**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.024**

**ASISTENTES**

**Sra. Presidenta:**

Dª. Ana B. Saez Bautista

**Asistentes**

D. Sergio Gijón Moya

D. José Antonio García Serrano

Dª. Estela Céspedes Palomares

D. Alvaro Calso Escobar

Dª. Ana Belén Requena del Hoyo

D. Sergio Luque Duque

D. José Manuel Pérez Trujillo

**Sra. Secretaria:** Dª. Gema Cabezas Mira

**Sra. Interventora:** Dª. Tamara Colado G-Consuegra.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro en la Sala de reuniones se reúnen en primera convocatoria la Comisión Informativa Especial de Cuentas, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación que da fe, y de la Sra. Interventora Municipal.

Se abre la sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador de la sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día **19 de julio de 2.023.**

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión Informativa, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

No formulándose ninguna observación o sugerencia más, la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los señores presentes (voto a favor del grupo municipal Socialista, voto en contra del grupo municipal del partido popular, voto a favor del grupo municipal de Izquierda unida y voto en contra del grupo municipal de VOX) acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día **19 de julio de 2.023.**

**PRIMERO.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2.023.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa que señala que procede emitir dictamen de esta Comisión Informativa en relación con la Cuenta General del ejercicio económico 2.023 para posteriormente proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, aprobación por el Pleno de la Corporación y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra la **Sra. Requena del Hoyo** que formula las siguientes preguntas:

-¿A qué se refieren los gastos financieros por 10.000 €?

Toma la palabra el Sr. García Serrano que le responde que son intereses.

-En las retribuciones de la policía local aparecen relejados por un lado las nóminas y por otro lado, las retribuciones complementarias ¿qué son?

El Sr. García Serrano le responde que las retribuciones complementarias incluyen el complemento de destino, el complemento específico y las productividades.

-¿Cuántos policías locales se corresponden con esas retribuciones?

El Sr. García Serrano le contesta que no recuerda bien el número de policías que había el año pasado, pero cree que alrededor de ocho.

-¿Entonces cuáles son las retribuciones de un policía local de Argamasilla de Calatrava?

El Sr. García Serrano le responde que se lo contestará en la comisión de Hacienda que va a tratar el tema de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

-Qué retribuciones tiene aquí un policía local en relación con las retribuciones del guarda rural porque aquí la policía dura dos meses y luego se van a otros pueblos, encima que el Ayuntamiento tiene que soportar los gastos de formación, lo normal sería equiparar los sueldos a otros municipios para evitar que se vayan.

-¿A qué se refiere la partida “Gastos diversos. Circulación, munición”?

El Sr. García Serrano le responde que precisamente a eso “a munición.”

-¿Qué incluye la partida “gastos de protección civil”?

EL Sr. García Serrano le indica que la ropa y el materia de protección civil.

-Sobre la partida “Inversiones en la Bodega” ¿no se ha realizado ningún pago?

El Sr. García Serrano le contesta que no se ha realizado ningún pago porque las certificaciones de obra son de este año no del año 2023.

-¿A qué se refiere la partida de “maquinaria, utensilios y utillaje”?

El Sr. García Serrano le responde que al arrendamiento de maquinaria por ejemplo la elevadora; el arrendamiento de un compresor, el alquiler de vallas o de aseos durante las fiestas, etc.

-¿Por qué aparece la partida de Inversiones del Valle de Alcudia con saldo negativo?

El Sr. García Serrano le responde que es porque no nos han pagado. Los gastos comprometidos son las obras que hemos ejecutado con las subvenciones del Valle de Alcudia pero estas obras no están financiadas al 100%.

-Ruega que se les indique las obras que se han ejecutado con cargo a esas subvenciones.

-¿Qué incluye la partida “cánones”?

El Sr. García Serrano le indica que el canon de vertido y la tasa de depuración, son todos los cánones que pagamos a las distintas Administraciones Públicas.

-Ruega una relación de todos los cánones que paga el Ayuntamiento.

El Sr. García Serrano le responde que esa información ya se le proporcionó a su partido anteriormente por lo que no se la va a volver a dar, lo que tiene que hacer es su trabajo y buscarla.

La Sra. Requena del Hoyo le reprocha que eso no es así que antes el grupo municipal del partido popular estaba constituido por unas personas y ahora por otras.

-¿Qué gastos se imputan a la partida Ciudades Educadores y Ciudades Amigas de la Infancia?

EL Sr. García Serrano le responde que las actividades que se realizan.

-¿Por qué se ha gastado tanto en iluminación?

El Sr. García Serrano le responde que al contrario, que es cuando menos se ha gastado, lo que pasa es que en el presupuesto municipal se desglosan los gastos de energía eléctrica en diversas partidas, en función de los distintos edificios, el alumbrado público, etc.

-¿Se han solicitado ofertas a otras empresas en materia de asesoramiento eléctrico? Señala que ella conoce de empresas que lo hacen gratis y el Ayuntamiento ahora se está gastando por este concepto 800 €.

La Sra. Requena del Hoyo solicita ver una factura de luz.

Siendo las 17.32 horas se incorpora a la sesión la Sra. Díaz Ruedas.

-¿A qué se refiere la partida de “juventud” de 20.000 €?

EL Sr. García Serrano le responde que como su nombre indica a gastos o actividades de la juventud, actividades culturales, deportivas, etc.

-¿Quién es el personal laboral de cultura que aparece en la partida 540.31 €?

El Sr. García Serrano le responde que es la encargada de la Biblioteca y la encargada de la Universidad Popular.

-Ha podido observar que en el presupuesto está contemplada la subvención que se da al club de fútbol, o la que se da a la música o al grupo San Isidro pero no ve ninguna referida ala ayuda que se da a la Cofradía o la ayuda que se concedió a través de un Convenio de Colaboración a la Iglesia. ¿En qué partida se incluyen estas ayudas?

La Sra. Interventora Municipal le responde que en la partida 330.489.00

El grupo municipal del Partido Popular discrepa a la hora de determinar la cuantía de las subvenciones que da este Ayuntamiento y consideran que debe de ser equitativo.

El Sr. García Serrano le indica que en los convenios que se formalizan con las distintas agrupaciones, asociaciones o personas físicas se especifican los gastos a subvencionar y en función de estos gastos así se justifica el importe de cada ayuda económica.

-¿Qué son las retribuciones de los altos cargos?

El Sr. García Serrano le responde que son las retribuciones del Alcalde.

-¿Que son los gastos diversos jurídicos?

EL Sr. García Serrano le responde que son los gastos de abogado en juicio.

-La Sra. Requena del Hoyo manifiesta que ha visto en diversos decretos de Alcaldía que se conceden productividades a distintos funcionarios pero en el mismo no se concreta el motivo por el cual se dan y debería hacerse.

A continuación toma la palabra el **Sr. Pérez Trujillo** que formula las siguientes preguntas:

-Que la partida de “gastos realizados por otras empresas” se ha gastado más del doble de lo presupuesto, cuál ha sido el motivo.

El Sr. García Serrano le responde que en esos momentos no le puede contestar a esa pregunta porque tendría que mirarlo detenidamente.

-También se ha producido mucha desviación en la partida de gastos de personal laboral eventual.

El Sr. García Serrano le responde que en esa partida se incluyó a todo el personal interino como consecuencia de la reforma laboral y posiblemente sea también el Plan de Empleo.

-Al haberse desviado la partida de gastos de personal laboral eventual también se ha incrementado la partida de gastos de Seguridad Social.

El Sr. García Serrano le responde que “evidentemente sí”.

-En cánones tenemos presupuestado la cantidad de 225.000€ y se han gastado 194.000 €, cuál es el motivo.

El Sr. García Serrano le responde que faltan por pagar 12.000€ del canon de vertidos y de depuración.

-En la partida de actividades culturales y festivas que había presupuestado 80.000 € se han gastado 116.000 € ¿por qué?

El Sr. García Serrano le responde que no es difícil que pase.

El Sr. Pérez Trujillo manifiesta que si hay un presupuesto municipal no nos deberíamos de desviar tanto en los gastos.

-En la partida de equipos de procesos de información se han gastado 10.000 € más.

El Sr. García Serrano le indica que se han renovado algunos equipos informáticos.

-En la partida de seguros de 21.000 € que había presupuestado se han gastado 35.000€.

El Sr. García Serrano le responde que en esa partida únicamente se presupuesta lo que hay que pagar por el contrato de los seguros pero luego a esa partida se imputan los distintos seguros que en ocasiones tenemos que concertar para el desarrollo de determinas actividades, o la adquisición de nuevos vehículos.

-En la partida de gastos diversos jurídicos se ha gastado menos de lo presupuestado. Pregunta si ya se terminó de pagar la adquisición del solar.

El Sr. García Serrano le responde que en esa partida solo se incluyen los gastos de abogado en juicio, el que sean mayores o menores los gastos dependerán de los juicios que haya. Añade que la adquisición del solar ya concluyó.

-El servicio de recaudación también ha subido el doble.

El Sr. García Serrano señala que ahí sólo se incluyen los gastos que pagamos a la Diputación Provincial, lo mirará.

-La partida de ingresos por plusvalía prácticamente se ha dejado de ingresar.

-En la partida del canon de saneamiento hay pendientes 113.000 €.

El Sr. García Serrano le responde que es porque el tercer y cuarto trimestre se cobró después debido a que no había Interventor.

-Nos están pasando cánones de agua y de depuración donde no se especifica qué parte va a cada concepto para saber dónde empieza uno y dónde termina otro.

El Sr. García Serrano le responde que en la factura viene detallado y diferenciado.

-En la pardita de otras transferencias del Estado para inversiones ¿no se ha recibido nada?

El Sr. García Serrano le responde que no.

-Falta por cobrar la tasa por los cajeros.

El Sr. García Serrano le indica que la liquidación se realizó este año.

-Ha podido observar que en la liquidación de ingresos de ejercicios cerrados se han recaudado 480.000 € que está bastante bien. La partida de 323.000 € de la que no se ha recaudado nada ¿a qué se corresponde?

La Sra. Interventora contesta que posiblemente sea una subvención de capital de la Comunidad Autónoma.

No se producen más intervenciones.

No habiendo más intervenciones, la **Comisión Especial de Cuentas**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cinco votos favorables del Grupo Municipal Socialista, dos votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y un voto en contra del Grupo Municipal de VOX emite el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2023, integrada por los Estados y Cuentas de este Ayuntamiento que seguidamente se detallan:

Expediente tramitación y aprobación

* Balance.
* Cuenta del resultado económico-patrimonial.
* Estado de liquidación del Presupuesto.
* Memoria.

**SEGUNDO.-**  La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

**CUARTO.-** La Entidad Local rendirá al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

**TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los Sres. Asistentes desea formular alguna pregunta y/o ruego.

Toma la palabra la **Sra. Requena del Hoyo** que formula la pregunta que ya planteó en su escrito en el que solicitaban que se aclarase por qué con fecha 31 de diciembre de 2.022 la deuda viva es de 1.90.977,01 € y de los datos del presupuesto del 2023 con fecha uno de enero del 2023 la deuda viva es de 719.783,19 €.

Toma la palabra la Sra. Interventora que le responde que en la liquidación del presupuesto aparecen los préstamos pendientes de amortizar y en el presupuesto únicamente se consignan los que se van a amortizar a lo largo de ese ejercicio económico. Además también está la operación de tesorería que no es endeudamiento y por lo tanto no aparece reflejada en la deuda viva.

La Sra. Requena del Hoyo se interesa por los préstamos que tiene concertados el Ayuntamiento.

-La Sra. Interventora le responde que todos están reflejados en el estado de deuda, solamente hay uno pendiente de 89.820 € con EurocajaRural.

No hubo ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo acordado y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**